

La época de la inmigración y su tratamiento politológico: una nota bibliográfica

Ricard Zapata-Barrero

El objetivo de esta nota bibliográfica es hacer un breve recorrido de los principales estudios que se han producido en torno a la inmigración desde el punto de vista politológico, con la intención de familiarizar al lector con las principales líneas de investigación que se han abierto¹. Pero antes de efectuar esta tarea déjenme precisar qué es lo que entiendo por enfoque politológico al tratar el fenómeno de la inmigración.

1. En España el tema de la inmigración está, como el fenómeno mismo, en sus inicios. Desde los años noventa el fenómeno está siendo abordado por prácticamente todos los ámbitos de las ciencias sociales. Desde los demógrafos, economistas, juristas, sociólogos, pedagogos, hasta los antropólogos y filósofos. Incluso autores procedentes de colectivos directamente comprometidos con la cuestión (lo cual no implica falta de rigurosidad) han abierto unos espacios de discusión de indudable valor práctico. En nuestro país existe, no obstante, un vacío de estudios que aborden el tema desde el punto de vista estrictamente politológico. Sin ánimo de exhaustividad, podemos mencionar, por orden cronológico, los siguientes trabajos (el lector puede utilizar estos trabajos, y todos los que citaré en este artículo, como entrada para ampliar la bibliografía): L. Abad *et al.*, 1993; *VVAA* (1994); J. de Lucas (1994, 1996); J. Contreras (1994); *VVAA* (1994); F. Lamo de Espinosa [(ed.), 1995]; C. Solé [1995 (ed.), 1996]; J. P. Alvite [(coord.), 1995]; T. San Román (1996); A. Izquierdo (1996); P. Barbadillo (1997); U. Martínez Veiga (1997); J. Leal y C. Mayeur [(coords.), 1997]; P. Biglinio Campos [(coord.), 1997]; G. Malgesini y C. Giménez (1997); A. García Martínez y J. Sáez (1998); M. Delgado [(ed.), 1997, 1998]; J. A. Jordan (1998); M. Pajares (1998); J. Moreras (1999); F. Checa y E. Soriano [(eds.), 1999]; Colectivo IOE (1999).

1. LA INMIGRACIÓN COMO OBJETO DE ESTUDIO DE LA CIENCIA POLÍTICA: EL ENFOQUE INSTITUCIONAL Y EL NORMATIVO

El interés de la ciencia política por la inmigración radica en que el fenómeno afecta directa o indirectamente a nuestro sistema político tradicional. La primera convicción del politólogo al abordar este tema es que la presencia de los inmigrantes tiene un impacto sobre las estructuras institucionales y políticas de nuestro sistema liberal democrático. Le importa principalmente las relaciones verticales del inmigrante, y no tanto las horizontales como al sociólogo, quien se concentra más en analizar los efectos que tiene la inmigración sobre la estructura de nuestra sociedad. Las potenciales líneas de investigación y perspectivas de análisis son tan amplias y variadas como lo son los diferentes ámbitos de estudio del sistema político, cualquiera que sea el nivel de decisión que se tome (local, autonómico, estatal). En general existen dos posibles enfoques: el institucional y el normativo.

La *perspectiva institucional* se concentra sobre todo en la estructura de nuestro sistema político, y analiza cómo está obligada a modificarse para hacer frente a las tensiones que genera la presencia de inmigrantes. Parte de la convicción de que el primer contacto que tiene el inmigrante con nuestra sociedad es con sus instituciones. Esta relación es lo que propiamente se denomina como *esfera pública*. En este sentido, esta perspectiva se interesa por la forma en que está estructurada nuestra esfera pública, quién decide, cómo y por qué, sus límites y contenido. Parte de la premisa de que la estructura de la esfera pública tiene una influencia directa sobre un tipo de actitud, de conducta y de práctica que en numerosas ocasiones entran en tensión con las de los inmigrantes. De ahí que se asuma que sus límites y su contenido deben variar.

La *perspectiva normativa* asume los puntos de partida anteriores, pero se concentra más en el cambio de sistema de valores. Casi toda la literatura politológica existente asume que el reto normativo que plantea la presencia creciente de inmigrantes tiene un “efecto espejo” sobre nuestra tradición cultural. La inmigración plantea retos normativos porque implica formas de coerción que pensábamos habíamos solventado en nuestra tradición liberal democrática. De hecho, esta perspectiva tiene una convicción histórica: al construir nuestro sistema político, nuestros Estados y nuestras naciones en el siglo XIX, no tuvimos simplemente en cuenta la multiculturalidad, esto es, la posibilidad de coexistencia dentro de un mismo territorio de tradiciones y prácticas culturales diferentes². De ahí que nuestras estructuras políticas tengan serias dificultades para ges-

2. Aquí entran un extensísimo número de trabajos, entre los que destacan, Ch. Taylor [(ed.), 1992]; Ch. Kukathas (1993); J. Gray (1993); E. Frankel Paul *et al.* [(eds.), 1994]; W. Kymlicka [(ed.), 1995, 1995]; J. Tully (1995); I. Shapiro y W. Kymlicka [(eds.), 1997]; N. Glazer (1997); M. Martiniello (1997); B. Parekh (1998); R. Zapata-Barrero (2000); W. Kymlicka y W. Norman [(eds.), 2000, especialmente los capítulos de J. Waldron y T. Modood], la reciente recopilación de artículos de J. Carens (2000).

tionar el fenómeno sin entrar en contradicciones profundas y dilemas circulares. Como el núcleo duro de nuestra tradición política es la relación entre el Estado y la nación, entre la ciudadanía y la nacionalidad, la inmigración presenta retos que se resumen en la necesidad de romper este vínculo histórico.

II. ENFOQUE INSTITUCIONAL: ¿CÓMO AFECTA LA PRESENCIA DE INMIGRANTES AL SISTEMA POLÍTICO TRADICIONAL DE NUESTRAS DEMOCRACIAS LIBERALES?

El interés institucional por el tema de la inmigración comienza propiamente a finales de los años setenta y principios de los ochenta, en plena etapa de Puertas Cerradas³. Esto no es del todo casual. Uno de los primeros estudios en esta etapa insiste en ello de una forma directa. La obra de Mark J. Miller (1981), titulada *Foreign Workers in Western Europe*⁴, señala que es precisamente en esta etapa donde se manifiestan las consecuencias políticas de la “euforia” migratoria de la primera etapa, la de las Puertas Abiertas, tras la Segunda Guerra Mundial. El paso de la primera a la segunda etapa se resume en un cambio de percepción del inmigrante, que pasa de ser tratado como un agente económico a ser considerado como un actor político.

Miller formula su *tesis de la quietud política (tesis of political quiescence)*. Su argumento, con claras resonancias marxistas, es que la situación que viven los inmigrantes (recuerdo que estamos a principios de los años ochenta) es similar a la del *Lumpenproletariat*, esto es, una masa apolítica cuya pasividad y posición legal inferior sirve directamente para mantener el *statu quo* político. A partir de los años ochenta, los Estados europeos que se beneficiaron de la mano de obra de los inmigrantes para construir sus infraestructuras se encuentran con las primeras reacciones de los propios inmigrantes, quienes en su primera y segunda generaciones desean quedarse. Comienza así a producirse una distancia entre las políticas de inmigración, las cuales siguen percibiendo a los inmigrantes como instrumentos económicos que retornarán a sus países, y la rea-

3. Prácticamente todos los estudios demográficos sobre las migraciones internacionales adoptan la siguiente periodicidad al referirse al contexto europeo. Una primera etapa de Puertas Abiertas (1945-1973) donde se vincula explícitamente el desarrollo económico y la demanda de mano de obra de terceros países y se pensaba que la estancia de inmigrantes sería temporal. Una segunda de Puertas Cerradas (1973-1990), donde se conecta la crisis económica que padecen los Estados europeos con la constatación de que los inmigrantes se quedaban, con el consiguiente reconocimiento de la inmigración como problema estructural. Por último, podríamos añadir una tercera etapa de «Muros de Contención» (desde 1990), la cual asume la necesidad de variar nuestra estructuras políticas tradicionales con el fin de acomodar a los inmigrantes residentes. Véanse, entre otros, OCDE (1989, 1991-1994); S. Collinson (1993); M. Weiner (1995); A. G. Hargreaves y J. Leaman [(eds.), 1995]; D. Cesarini y M. Fullbrook [(eds.), 1996]; A. Geddes (2000).

4. Si nuestro enfoque fuera la sociología, sin duda comenzaríamos por comentar la obra de referencia obligada de S. Castels y G. Kosack (1975) y el interesante artículo del mismo M. Castells (1975).

lidad social que cada vez con más intensidad manifiesta el deseo de los inmigrantes de permanecer. Los inmigrantes simplemente constatan que si bien como actores económicos prácticamente no tienen obstáculos, como agentes políticos todo son fronteras y límites. No obstante, existen ciertos canales políticos que comenzarán a utilizar para presionar a los gobiernos existentes y obligarlos a actuar.

En plena discusión sobre las prioridades políticas que debían tomarse respecto a la inmigración, el estudio de Miller sentó las bases para futuros estudios politológicos. Para el autor, el universo político (*political universe*) de los inmigrantes se compone de cinco canales (*five avenues*). El primer canal se refiere a la influencia que ejerce en la actitud política de los inmigrantes el sistema político de sus países de origen, especialmente a través de medios diplomáticos (cap. 3: 30-83). Está también la *vía extraparlamentaria* (cap. 4: 83-123), bajo forma de huelgas y protestas. La tercera forma es la *vía de las instituciones consultivas* (*consultative institutions*, cap. 5: 124-146), esto es, desde grupos de trabajos informales, hasta comisiones y consejos de consulta. El cuarto canal es el que denomina como de la *democracia industrial* (*industrial democracy*, cap. 6: 147-179). Se trata de la participación de los inmigrantes en las organizaciones sindicales, comisiones industriales, y en las elecciones para designar a los consejos laborales. Por último, existe la vía asociativa, denominada por el autor como *foreign workers' allies* (cap. 7: 180-194). Miller contempla no solamente a los partidos políticos más progresistas y a las organizaciones religiosas y civiles, sino también a las que hoy denominamos como ONGs y a las asociaciones de inmigrantes.

El uso cada vez más frecuente de estas cinco vías de expresión política de los inmigrantes intensifica la dimensión politológica del problema de la inmigración. En este marco, los Estados se enfrentan con serios dilemas, resumibles en la incompatibilidad de la situación que viven los inmigrantes con los valores liberales y democráticos. Esta obra abre una línea de investigación politológica que todavía hoy en día sigue de actualidad.

III. ENFOQUE NORMATIVO: LA CIUDADANÍA COMO "CEMENTO" DE LAS TEORÍAS LIBERALES Y DEMOCRÁTICAS

El libro editado por Brown y Shue, *Boundaries: National Autonomy and its Limits* (1981), constituye uno de los primeros trabajos que se plantea directamente temas normativos sobre la distribución de la pertenencia (*membership distribution*)⁵. En dicha obra aparece una primera versión del famoso capítulo segundo de *Spheres of Justice*

5. Como el título de la obra indica, el objetivo de los editores es más amplio que el que aquí nos interesa. De hecho, sólo los tres primeros capítulos tienen un carácter relevante para nuestros propósitos.

(1983), de Walzer. Como bien apunta Brown en su introducción, las teorías sobre la justicia han supuesto la pertenencia a una comunidad y han asumido, como corolario, que la justicia distributiva sólo se aplicaba sobre los miembros de dicha comunidad (1981: ix). El principal tema que suscita este supuesto es el determinar los límites de la obligación de los Estados. Concretamente, ¿tienen los Estados la obligación de admitir a los que desean entrar en su territorio? ¿Dónde trazamos los límites de esta obligación?

El capítulo de Walzer insiste en este tema. Entre otras cuestiones, destaca que existen tres analogías para conocer el carácter de una comunidad política: el de la vecindad (*neighborhoods*), el de los clubes y el de la familia. Su argumento es que los Estados funcionan como clubes al decidir el acceso de nuevos miembros, y como una familia o como vecino, en términos de afinidad identitaria, para determinar los criterios de acceso. Lo único seguro es que la práctica de los Estados demuestra que la distribución de la pertenencia es un asunto político y no moral. Como apunta Walzer en uno de sus últimos trabajos, en última instancia lo que justifica la práctica del grupo cultural dominante es una pasión humana por la supervivencia a través del tiempo, llegando a legislar como si una única tradición existiera: la suya propia (Walzer, 1997: 25. Véase también, 1993).

Las contribuciones de Chaney (cap. 2: 37-77) y de Lichtenberg (cap 3: 79-100) apuntan directamente al tema de las obligaciones que tienen los Estados de admitir y controlar el acceso de inmigrantes, pero con enfoques muy diferentes. Mientras Chaney legitima el control en términos realistas y políticos, Lichtenberg ofrece una visión más cosmopolita, llegando incluso a negar la identificación tradicional entre las fronteras morales y nacionales. La respuesta del mismo Walzer a estas dos contribuciones (cap. 4: 101-105) confirma que se alinea más con las tesis realistas de Chaney que con los argumentos cosmopolitas de Lichtenberg.

IV. ANÁLISIS DEL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN: POLÍTICAS DE ACCESO Y POLÍTICAS DE COEXISTENCIA

Como hemos podido constatar en la sección anterior, al tratar de la inmigración se suelen diferenciar dos niveles: el nivel del acceso y el nivel de la coexistencia, una vez los inmigrantes han sido admitidos. Asimismo, se suele afirmar que las políticas que se efectúan en ambos niveles tienen una influencia mutua directa. En general, se asume que el éxito de las políticas de integración depende directamente de cómo se controla la entrada de inmigrantes (Schnapper, 1992: 33). Para poder seguir con más claridad el contenido, sostendré que es en el nivel de acceso donde mayores contradicciones presentan las teorías liberales, y es en el nivel de coexistencia donde las teorías democráticas son objeto directo de revisión.

1. *Dilemas liberales: ¿Fronteras abiertas o cerradas? Perspectivas realistas y cosmopolitas en torno a las políticas de acceso*

Bajo la óptica de las políticas de admisión se parte de la constatación de que existe una incoherencia entre el derecho de toda persona a emigrar, pero no la obligación de todo Estado de aceptar inmigrantes (F. G. Whelan, 1981). Esta asimetría recibe además una atención especial en cuanto que existe también una diferencia sustancial entre la libertad de movimiento de mercancías, dinero y servicios, y la de las personas. La obra editada de Barry y Goodin (1992) se ocupa de las implicaciones políticas y éticas de esta contradicción. En su conjunto, la obra ofrece cinco maneras diferentes de abordar esta cuestión. Respecto a la migración de personas, Carens (cap. 3: 25-47) se ocupa de la perspectiva liberal igualitaria; Steiner (cap. 6: 87-94), del enfoque libertario; Brown (cap. 9: 127-144), de la perspectiva marxista; Dummett (cap. 12: 169-180), de la migración internacional de las personas desde el punto de vista de la tradición del derecho natural, y por último, la óptica realista corre a cargo de Hendrickson (cap. 15: 213-231).

Esta obra editada sigue la tendencia generalizada de la mayoría de los estudios que se centran en esta cuestión: examinar los fundamentos éticos y las fuentes de legitimación de las políticas de admisión. Se parte de la premisa de que históricamente estas políticas han estado vinculadas a la soberanía de los Estados, y que el único criterio que se ha contemplado para planificar acciones de control ha sido el del interés nacional. Para la mayoría de autores, este criterio político no es moralmente aceptable, además de ser incongruente con los pilares básicos de la democracia y del liberalismo⁶. En este nivel, el artículo de Carens (1987) y su discusión en la *International Migration Review* (1996) pueden servir de referencia para sintetizar los principales argumentos y temas del debate. En «Aliens and citizens: the case for open borders» (1987), Carens repasa tres teorías contemporáneas, las de tradición liberal de Rawls y de Nozick, y la utilitarista, y argumenta que a pesar de ser entre ellas conflictivas en muchos temas, coinciden en carecer de justificaciones para legitimar un cierre de fronteras. La única teoría contemporánea que aceptaría un control de fronteras sería la comunitarista, identificada en la obra de Walzer (1983).

En síntesis, en el debate actual existen dos extremos, los que argumentan que el

6. Veáanse, además de los ya citados, A. Dowty (1987), los interesantes artículos de F. C. Whelan, J. Carens, J. A. Scanlan y O. T. Kent en el libro editado de M. Gibney (1988); A. Dummett y A. Nicol (1990); F. Balibar y I. Wallerstein (1991); los capítulos de G. P. Freeman, H. Werner y W. R. Böhring en la monografía editada por Mark J. Miller (1994), así como las contribuciones de M. Baldwin-Edwards y M. A. Schain, D. Schnapper, M. J. Miller, en la obra editada por Baldwin-Edwards y M. A. Schain (1994); J. Spinner (1994); Y. Soysal (1994); M. Weiner (1995), los artículos de J. Carens, M. Weiner y M. Gibney en la edición especial de la *International Migration Review* (1996), D. Jacobson (1997), C. Joppke [(ed.), 1998]; los trabajos de la obra editada por R. Bauböck, A. Heller y R. Aristide [(eds.), 1998].

control de fronteras es una cuestión política en el sentido realista del término (por ejemplo, Hailbronner, 1989, y Weiner, 1996) y los que se alinean a la posición que pesan más las cuestiones morales para abrir la fronteras (por ejemplo, Carens, 1987, 1989; Whelan, 1988, y Gibney, 1996). En términos teórico-políticos la polémica se centra en la relación entre el *ser* (realistas) y el *deber ser* (cosmopolitas). Esta distinción nos proporciona las dos categorías extremas de los estudios y discusiones que existen en torno a las políticas de admisión. Por ejemplo, el segundo capítulo de Walzer (1983), Schuck y Smith (1985), Sohn y Buergenthal (eds. 1992), son ejemplos típicos del enfoque realista. Weiner ofrece una visión de conjunto de los argumentos realistas, defendiendo que ciertas formas de control no contravienen las bases teóricas del liberalismo (Weiner, 1993, 1995, 1996). El interesante trabajo de Bauböck (1994) intenta combinar ambos enfoques, inclinándose por modificar algunos puntos de la perspectiva cosmopolita teniendo en cuenta las restricciones realistas. Incluso los sucesivos trabajos de Carens pueden situarse desde un extremo cosmopolita, defendiendo la apertura de fronteras sin condiciones [Carens, 1987, véase también Bader (ed.), 1997], hasta la consideración, manteniéndose en la posición cosmopolita, de algunos argumentos fuertes realistas (Carens, 1989), hasta adoptar una combinación de ambos enfoques (Carens, 1994, y el estudio que hemos reseñado de 1996, o el artículo de 1997). Asimismo, existe una línea de análisis en la cual se encuentran los mismos trabajos de Carens (además de los ya citados, véase también 1988), quienes defienden que la aplicación de la teoría de la justicia de Rawls en un contexto planetario y global implica una posición contraria a la propugnada por los realistas (Beitz, 1979; Dummett y Nicol, 1990).

2. *Dilemas democráticos: ¿Inclusión o exclusión? Políticas de integración, participación y derechos políticos*

Entramos ahora en el interior de un Estado, habiendo pasado el filtro de las políticas de acceso. En esta etapa, aunque las bases liberales también son discutibles, la literatura suele centrarse en los desafíos democráticos que genera la coexistencia de personas con diferentes sistemas de derechos y de deberes por el simple hecho de la nacionalidad. En este nivel destacan en primer lugar los trabajos de Brubaker [(ed.), 1989, 1992], de Hammar (1990), el libro editado por Layton-Henry [(ed.), 1990], Castles y Miller (1993), quienes contemplan ambos niveles, así como los trabajos de Rex (junto con Drury 1994 y 1996), quien combina el análisis sociológico y politológico, y las obras de investigadores franceses (más interesados en este nivel que en el primero), como, entre otros, Wihtol de Wenden [(coord.), 1988; junto con Henry y Tinguy (eds.), 1995], Costa-Lascoux (1989), Balibar (1992), Schnapper (1992, 1994) y Wieviorka [(dir.), 1996].

La lógica que siguen estos autores, extrapolable a todo politólogo que se concentre en este nivel, no es la dicotomía entre fronteras abiertas o cerradas, como en el caso

anterior, sino la dicotomía entre inclusión y exclusión de la comunidad política donde el inmigrante está instalado. Recomendamos principalmente las obras editadas de Brubaker y de Layton-Henry y el trabajo de Hammar como primeras referencias obligadas, puesto que centran las principales cuestiones normativas e institucionales que todavía hoy en día son objeto de intensos debates. Entre las tres podemos tener como ilustración prácticamente casi todas las cuestiones que hoy en día ocupan el debate contemporáneo.

V. HACIA UNA TEORÍA DE LA JUSTICIA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y JUSTICIA: LOS CRITERIOS DE LA NACIONALIDAD Y DEL MERCADO BAJO SOSPECHA

En el fondo, los estudios que venimos comentando desde el principio se plantean todos la relación entre inmigración y justicia. Esta línea de investigación se está abriendo desde la segunda mitad de los años noventa. Entre la literatura que ya ha comenzado a aparecer, existe una convicción generalizada de que la relación entre la justicia y la inmigración debe explorarse siguiendo, al menos, dos criterios legitimadores: la nacionalidad y el mercado.

El estudio de Hollifield (1992), aunque con una preocupación político-económica mayor, nos permite sentar algunos argumentos que conecten el criterio de la nacionalidad y el del mercado. El autor destaca la divergencia de intereses que existe entre los criterios de mercado y de nacionalidad en materia de admisión de inmigrantes. Presentado en términos de paradoja, Hollifield examina cómo el mercado incita a la inmigración, mientras que la política de interés nacional intenta controlarla y limitarla.

Una de las obras editadas recientes que aborda directamente el tema de la inmigración en términos de justicia es la de Schwartz (1995). En el primer capítulo introductorio Carens (1995) indica que existen dos lenguajes no siempre compatibles: el lenguaje de la justicia y el del bienestar. Cada una de las contribuciones del libro intenta combinar estos dos lenguajes, pero de forma diferente. Mientras las cinco primeras (caps. 2-7, respectivamente, Coleman y Hardin, Buchanan, Hampton, Perry y Tushnet) siguen el lenguaje de la justicia, planteándose qué es lo que la justicia requiere o permite en materia de inmigración, los tres siguientes capítulos (caps. 8-10, respectivamente, Sykes, Handfield, Vroman) enfocan sus discursos siguiendo el lenguaje del bienestar (en el primer sentido), concentrándose particularmente sobre los criterios normativos para evaluar las políticas existentes y las razones que expliquen por qué unas políticas son preferibles a otras en términos de bienestar. En el último capítulo Trebilcock (cap. 11) intenta combinar ambos lenguajes.

VI. LA ÉPOCA DE LA INMIGRACIÓN: LA CRISIS DE ANSIEDAD DE LOS ESTADOS

El movimiento de personas en el mundo y la presencia de los inmigrantes ejercen una presión cada vez más fuerte sobre los Estados de tradición liberal y democrática, quienes están revelándose ineficaces para controlar este nuevo fenómeno. No es tanto una crisis de desesperación existencial que viven los Estados, entre lo que continuar siendo lo que eran o cambiar hacia una estructuración política todavía por determinar, sino una verdadera crisis de angustia y de ansiedad de nuestras propias conciencias, en el sentido de la tradición de Kierkegaard. El momento histórico que presenciamos sólo podrá desprenderse de esta situación que paraliza toda iniciativa política cuando acepte que al igual que la propiedad y el sexo dejaron de ser criterios de distinción política, la nacionalidad y el mercado deberán también dejar de serlo. Mientras los criterios de la nacionalidad y del mercado se mantengan fuertes, la crisis de angustia que viven nuestros Estados liberales y democráticos continuará creciendo. Éste no es un problema estatal, sino planetario, de justicia distributiva.

Bibliografía

- Abad, L.; A. Cucó y A. Izquierdo. 1993. *Inmigración, Pluralismo y Tolerancia*. Madrid: Editorial Popular.
- Alvite, J. P. (coord.). 1995. *Racismo, antirracismo e inmigración*. Donostia: Hirugarren Prentsa.
- Bader, V. (ed.). 1997. *Citizenship and Exclusion*. Londres: Macmillan Press.
- Balibar, E. 1992. *Les frontières de la démocratie*. París: La Découverte/essais.
- Balibar, E., e I. Wallerstein. 1991. *Race, nation, class: ambiguous identities*. Londres: Nueva York: Verso.
- Baldwin-Edwards, M., y M. A. Schain (eds.). 1994. *The politics of immigration in Western Europe*. Essex: Frank Cass.
- Barbadillo, P. 1997. *Extranjería, racismo y xenofobia en la España contemporánea*. Madrid: CIS.
- Barry, B., y R. E. Goodin (ed.). 1992. *Free Movement: ethical issues in the transnational migration of people and of money*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.
- Bauböck, R. 1994. *Transnational citizenship: membership and rights in international migration*. Aldershot: Edward Elgar.
- Bauböck, R.; A. Heller y R. Aristide (eds.). 1998. *The challenge of diversity. Integration and pluralism in societies of immigration*. Aldershot: Avebury.

- Beitz, Ch. 1979. *Political Theory and International Relations*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Biglinio Campos, P. (coord.). 1997. *Ciudadanía y extranjería: derecho nacional y derecho comparado*. Madrid: MacGraw-Hill.
- Brown, P. G., y H. Shue (eds.). 1981. *Boundaries: national autonomy and its limits*. Totowa, NJ: Rowman and Littlefield.
- Brubaker, R. 1992. *Citizenship and nationhood in France and Germany*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brubaker, R. (ed.). 1989. *Immigration and the politics of citizenship in Europe and North America*. Boston: The University Press of America.
- Carens, J. 1987. «Aliens and citizens: the case for Open borders», *Review of Politics*, vol. 49/Spring/2: 251-273.
- Carens, J. 1988. «Immigration and the Welfare State», en A. Gutmann (ed.), *Democracy and the Welfare State*. Princeton, NJ: Princeton University Press: 207-230.
- Carens, J. 1994. «The rights of immigrants», en J. Baker (ed.), *Group rights*. Toronto: University of Toronto Press: 142-163.
- Carens, J. 1996. «Realistic and idealistic approaches to the ethics of migration», *International Migration Review*, vol. 30/1/Spring: 156-170.
- Carens, J. 1997. «Liberalism and culture», *Constellations*, 4/1: 35-47.
- Carens, J. 2000. *Culture, citizenship, and community*. Nueva York: Oxford University Press.
- Castells, M. 1975. «Immigrant workers and class struggles in advanced capitalism: the Western European experience», *Politics and Society*, V.5/1: 33-66.
- Castells, M., y G. Kosack. 1975. *Immigrant workers and class structures in Western Europe*. Londres: Oxford University Press.
- Castles, S., y Mark J. Miller. 1993. *The age of migration: International population movements in the modern world*. Londres: MacMillan Press.
- Cesarini, D., y M. Fulbrook (eds.). 1996. *Citizenship, nationality and migration in Europe*. Londres: Routledge.
- Checa, E., y E. Soriano (eds.). 1999. *Inmigrantes entre nosotros*. Barcelona: Icaria.
- Colectivo IOE. 1999. *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos*. Valencia: Universitat de València, Patronat Nova.
- Collinson, S. 1993. *Europe and International migration*. Londres: Pinter Publishers.
- Contreras, J. 1994. *Los retos de la inmigración: racismo y pluriculturalidad*. Madrid: Talasa.
- Costa-Lascoux, J. 1989. *De l'immigré au citoyen*. París: La Documentation Française.
- Delgado, M. (ed.). 1997. *Ciutat i immigració*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània.
- Delgado, M. 1998. *Diversitat i integració*. Barcelona: Editorial Empúries.

- Dowty, A. 1987. *Closed borders*. Londres: Yale University Press.
- Dummett, A., y A. Nicol. 1990. *Subjects, citizens, aliens and others*. Londres: Weidenfeld and Nicolson.
- Frankel Paul, E., et al. (eds.), 1994. *Cultural pluralism and moral knowledge*. Cambridge: Cambridge University Press.
- García Martínez, A., y J. Sáez. 1998. *Del racismo a la interculturalidad*. Madrid: Narcea.
- Geddes, A. 2000. *Immigration and European integration*. Manchester: Manchester University Press.
- Gibney, M. (ed.). 1988. *Open Borders, Closed Societies?* Nueva York: Greenwood Press.
- Gibney, M. 1996. «A response to Carens and Weiner», *International Migration Review*. vol. 30/1/Spring: 198-202.
- Glazer, N. 1997. *We are all multiculturalist now*. Cambridge: Harvard University Press.
- Gray, J. 1993. «The politics of cultural diversity», *Post-liberalism studies in political thought*. Nueva York: Routledge: 253-71.
- Hailbronner, K. 1989. «Citizenship and nationhood in Germany», en Brubaker (ed.): 67-79.
- Hammar, T. (ed.). 1985. *European immigration policy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hammar, T. 1989. «State, nation, and dual citizenship», en Brubaker (ed.), cap. 4: 81-95.
- Hammar, T. 1990. «The civil rights of aliens», en Z. Layton-Henry (ed.), cap. 4: 74-93.
- Hammar, T. 1990. *Democracy and the nation state: aliens, denizens and citizens in a world of international migration*. Aldershot: Avebury.
- Hargreaves, A. G., y J. Leaman (eds.). 1995. *Racism, ethnicity and politics in contemporary Europe*. Aldershot: Edward Elgar.
- Hollifield, J. F. 1992. *Immigrants, markets, and states*. Cambridge: Harvard University Press.
- International Migration Review*. 1985. *Civil rights and the sociopolitical participation of migrants*, special issue, Autumn.
- International Migration Review*. 1996. *Ethics, migration, and global stewardship*, vol. 30/1, Spring.
- Izquierdo, A. 1996. *La inmigración inesperada*. Madrid: Trotta.
- Jacobson, D. 1997. *Rights across borders: Immigration and the decline of citizenship*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Jenkins, S. (ed.). 1988. *Ethnic associations and the Welfare State: service to immigrants in five countries*. Nueva York: Columbia University Press.
- Joppke, C. (ed.). 1998. *Challenge to Nation State. Immigration in Western Europe and the United States*. Oxford: Oxford University Press.
- Jordan, J. A. 1998. *Multiculturalisme i educació*. Barcelona: Proa.
- Kukathas, Ch. 1993. «Are there any cultural rights?», *Political Theory*, 20/1: 105-139.

- Kymlicka, W. (ed.). 1995. *The rights of minority cultures*. Oxford: Oxford University Press.
- Kymlicka, W. 1995. *Multicultural citizenship*. Oxford: Oxford University Press.
- Kymlicka, W., y W. Norman (eds.). 2000. *Citizenship in diverse societies*. Oxford: Oxford University Press.
- Lamo de Espinosa, E. (ed.). 1995. *Culturas, Estados y ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Madrid: Alianza Editorial.
- Layton-Henry, Z. (ed.). 1990. *The political rights of migrant workers in Western Europe*. Londres: Sage.
- Leal, J., y C. Mayeur (coords.). 1997. *Vivienda e integración social de los inmigrantes*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Lucas J. de. 1994. *El desafío de las fronteras: derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Madrid: Temas de Hoy.
- Lucas, J. de. 1996. *Puertas que se cierran: Europa como fortaleza*. Barcelona: Icaria.
- Malgesini, G., y C. Giménez. 1997. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: La Cueva del Oso.
- Martínez Veiga, U. 1997. *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Trotta.
- Martiniello, M. 1997. *Sortir des guettos culturels*. París: Presses de la Fondation Nationales des Sciences Politiques.
- Miller, M. J. 1981. *Foreign workers in Western Europe*. Nueva York: Praeger Publishers.
- Miller, M. J. (ed.). 1994. *Strategies for immigration control: an international comparison*, número especial de *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 534/July.
- Moreras, J. 1999. *Musulmanes en Barcelona*. Barcelona: Cidob.
- OCDE. 1989. *El futuro de las migraciones*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- OCDE, SOPEMI, *Tendances des migrations internationales*. París, 1991, 1992, 1993, 1994.
- Oomen, T. K. 1997. *Citizenship, nationality, and ethnicity*. Oxford: Polity Press.
- Ozsunay, E. 1983. *The participation of the alien in Public affairs*. Estrasburgo: Council of Europe.
- Pajares, M. 1998. *La inmigración en España*. Barcelona: Icaria.
- Parekh, B. 1998. «Integrating minorities in a multicultural society», en U. K. Preuß and F. Requejo (eds.), *European Citizenship, multiculturalism and the state*. Baden-Baden: Nomos 31, cap. 4: 67-86.
- Plender, R. 1983. *Introductory report on «Human Rights of aliens in Europe»*. Estrasburgo: Council of Europe.
- Rex, J. 1996. *Ethnic minorities in the modern nation state*. Londres: MacMillan.
- Rex, J., y B. Drury. 1994. *Ethnic mobilisation in a multi-cultural Europe*. Avebury: Aldeshot.

- San Román, T. 1996. *Los muros de la separación*. Madrid: Tecnos.
- Scanlan, J. A., y O. T. Kent. 1988. «The force of moral arguments for a just immigration policy in a hobbesian universe», en M. Gibney (ed.), cap. 3: 61-107.
- Schnapper, D. 1992. *L'Europe des immigrés. Essai sur les politiques d'immigration*. París: François Bourin.
- Schnapper, D. 1994. *La communauté des citoyens: sur l'idée moderne de nation*. París: Gallimard.
- Schnapper, D. 1994. «The debate on immigration and the crisis of national identity», en M. Baldwin-Edwards y M. A. Schain (eds.): 127-139.
- Schuck, P. H., y R. M. Smith. 1985. *Citizenship without consent: illegal aliens in the American Polity*. New Haven: Yale University Press.
- Schwartz, W. (ed.). 1995. *Justice in immigration*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Shapiro, I., y W. Kymlicka (eds.). 1997. *Ethnicity and group rights*. Nueva York: New York University Press.
- Sohn, L. B., y T. Buergenthal (eds.). 1992. *The movement of persons across borders*. Washington D. C.: American Society of International Law.
- Solé, C. 1995. *Discriminación racial en el mercado de trabajo*. Madrid: CES.
- Solé, C. (ed.). 1996. *Racismo, etnicidad y educación intercultural*. Lleida: Edicions Universitat de Lleida.
- Soysal, Y. 1994. *Limits of Citizenship: migrants and postnational membership in Europe*. Londres: The University of Chicago.
- Spinner, J. 1994. *The boundaries of citizenship: race, ethnicity and nationality in the liberal state*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Taylor, Ch. (ed.). 1992. *Multiculturalism and «the politics of recognition»*. Princeton: Princeton University Press.
- Tully, J. 1995. *Strange Multiplicity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- VV. AA. 1994. *Multiculturalismo y diferencia: sujetos, nación, género*. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, número 31.
- Walzer, M. 1983. *Spheres of Justice*. Nueva York: Basic Books (principalmente el segundo capítulo, «Membership», 31-63).
- Walzer, M. 1993. «Exclusion, injustice, and the democratic state», *Dissent*, 40: 55-64.
- Walzer, M. 1997. *On toleration*. New Haven: Yale University Press.
- Weiner, M. 1993. «Security, stability and international migration», en (ed.) *International Migration and Security*. Boulder, CO: Westview Press: 1-35.
- Weiner, M. 1995. *The global migration crisis*. Nueva York: Harper Collins.
- Weiner, M. 1996. «Ethics, national sovereignty and the control of immigration», en *International Migration Review*, vol. 30/1/Spring: 171-197.
- Whelan, F. G. 1981. «Citizenship and the Rights to Leave», en *American Political Science Review*, 75/3: 636-653.

- Wieviorka, M. (dir.). 1996. *Une société fragmentée? Le multiculturalisme en débat*. París: La Découverte.
- Wihtol de Wenden, C. (coord.). 1988. *La citoyenneté*. París: Fondation Diderot.
- Wihtol de Wenden, C.; J. Henry y A. Tinguy. (eds.). 1995. *De l'imaginaire à la mobilité: quel avenir pour l'Europe?* París: Complexe.
- Zapata-Barrero, R. 2000. *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. Barcelona: Proyecto A Ediciones/Biblioteca Episteme.

RICARD ZAPATA-BARRERO

E-mail: ricard.zapata@cpis.opf.es

Profesor Titular de Ciencia Política (Teoría Política) en la Universitat Pompeu Fabra. Sus primeros intereses se centraron en el problema de la ciudadanía democrática en contextos multiculturales. Estas primeras reflexiones aparecerán a finales de 2000 en un libro titulado *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social* (Barcelona, Proyecto A Ediciones, Biblioteca Episteme). Actualmente está trabajando sobre la relación entre la inmigración, la justicia y la democracia, tanto desde el punto de vista institucional como normativo, y en niveles locales, estatales y de la Unión Europea. Financiado por la Fundació Jaume Bofill, acaba de realizar una investigación empírica sobre las políticas de integración hacia los inmigrantes.